



OFICIO N° 6
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.1°/370

VALPARAÍSO, 14 de marzo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el listado de casos que serían objeto de retiro de querellas por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, indicando los fundamentos tenidos a la vista para hacerlo en cada una de las situaciones en particular, con el detalle de cada una de las causas, el eventual prontuario de los imputados, con pleno respeto a la normativa vigente respecto de protección de datos personales. Asimismo, indique si ha habido casos en que se ha estimado necesario perseverar en la querella, indicando el número y circunstancias de dichos casos y los fundamentos de dicha decisión.



**DE: DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: IZKIA SICHES
MINISTRA DEL INTERIOR**

**MANUEL MONSALVE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

**MARCELA RÍOS
MINISTRA DE JUSTICIA**

MATERIA: SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA

Valparaíso, marzo de 2022

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nº18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, o a en su defecto, a las autoridades subrogantes, otorgando pronta respuesta a la presente.

Nos hemos informado con fecha de hoy que el Gobierno procederá a retirar 139 querellas

En base de lo anterior, solicito:

a) Que se nos informe el listado de casos que sería objeto de esta medida, indicando cuáles han sido los fundamentos y razones que se han tenido a la vista para retirar dichas querellas en cada una de las situaciones en particular.

b) Que se nos informe el detalle de cada una de las causas, con indicación del eventual prontuario de los imputados, con pleno respeto a la normativa vigente respecto de protección de datos personales.

c) Que se nos informe si ha habido casos en que se ha estimado necesario perseverar en la querella, indicando el número y circunstancias de dichos casos; y los fundamentos de dicha decisión.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación. Lo mismo, en la medida que dicha calificación se requiera para la protección de datos personales.

Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,

